Factura Electrónica De Venta No

IFFE No. 635

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764107200471 que habilita desde IFFE 543 hasta IFFE 1000. Vence 2027-03-14

INVERSIONES FREKAR SAS

Nit 901643616

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA VENTA 5.00 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE VILLAPINZON
NIT	899999445 3

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CR 5 N 4 -25	Villapinzón	8565125

POR CONCEPTO DE	
FACTURA DE VENTA	
E-MAIL	alcaldia@villapinzon-cundinamarca.gov.co

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
09/06/2026	09/06/2026	INGRITH KAROLINA GIL CONTRERAS	Credito

ITEM	Código	Descripción	antida	Medid	alor Unitari	IVA	Valor IVA	Total
1	LC6JCK4P0V0000226	MOTOCICLETA DR150 ABS MODELO 2027 COLOR: BLANCO NEGRO CLASE DE VEHICULO: MOTOCICLETA MARCA: SUZUKI NUMERO DE MOTOR: EG3J01*ALU007165* NUMERO DE CHASIS: LC6JCK4P0V0000226 CILINDRAJE: 149,00 CC PASAJEROS:2	1	Und.	11.605.518	19%	2.205.049	11.605.518
2	CASCOS	CASCOS ABATIBLES ICH CERTIFICACION NTC 4533	2	Und.	349.160	19%	66.340	698.319
3	MALETERO	MALETERO DE 45 LT DIMENSIONES: 34,5*44*37,5	1	Und.	365.546	19%	69.454	365.546

Total Items 3

Valor en Letras

CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**12.669.384**
DESCUENTO	**0**
IVA	**2.407.183**
IMPUESTO AL CONSUMO	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**15.076.567**
RETEFUENTE	**316.735**
RETEIVA	**361.077**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**14.398.755**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 09/06/2026 07:45:24

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

Calle 6 2 16 Teléfono 3163365306 Villapinzón

Correo Electrónico inversionesfrekarsas@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 2042b2a4e61c2e0c5839439c6b4179e8b3069f0060a960ef7c470ffe2fc9586cb7524c252f5e947ae993a2eab8ac02c5 --Fecha y Hora de Expedición : 09/06/2026 8:51:49 a. m.

INVERSIONES FREKAR SAS

Villapinzón, 29 de abril de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE VILLAPINZON
Cundinamarca

Yo, INGRITH KAROLINA GIL CONTRERAS, identificado con C.C. No. 1.077.143.711, en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES FREKAR SAS, identificado con NIT No.901.643.616-4 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Villapinzón, a los 11 días del mes junio de 2026.

Ingrith Karolina G.C.

INGRITH KAROLINA GIL CONTRERAS
C. C. 1077143711 de Villapinzón
Representante legal de **INVERSIONES FREKAR SAS**
NIT: 901.643.616-4
Dirección: calle 6 N 2-16 Villapinzón-Cundinamarca
Celular 3163365306
e-mail inversionesfrekarsas@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10039051446

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
HYB32I	SUZUKI	DR150 ABS	2027

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
149	BLANCO NEGRO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
EG3J01*ALU007165*	N	LC6JCK4P0V0000226

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	LC6JCK4P0V0000226	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
MUNICIPIO DE VILLAPINZON

IDENTIFICACIÓN
NIT 899999445

RESTRICCION MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	12

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352026000156482	I	02/03/2026	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTC.	FECHA VENCIMIENTO
01/06/2026	01/06/2026	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE ZIPAQUIRA



COSMOCOLOR COLOMBIA LT-26

LT07005099775

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2026-05-30	2026-05-31	2027-05-30

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308006663315000	HYB32I	MOTOS	PARTICULAR	149	2027

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	SUZUKI	DR150 ABS	SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
EG3J01ALU007165	LC6JCK4P0V0000226	LC6JCK4P0V0000226	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VILLAPINZON, MUNICIPIO	*******394	CC	8999994453	VILLAPINZON

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	14597	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
120	$ 224300	$ 116600	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 343300

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más

Gobernación de Cundinamarca

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA
NIT 899999114-0

A. AÑO GRAVABLE	B. FACTURA No.:	C. FECHA DE EXPEDICION
2026	75030584238	01-01-2026
D. FRACCION 7 MES(ES)		

FACTURA IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES

E: DATOS DEL VEHICULO DE ACUERDO CON LOS DATOS REGISTRADOS EN LA TARJETA DE PROPIEDAD					
E1. PLACA HYB32I	E2. MARCA SUZUKI	E3. LINEA MOTOCICLETA - DR 150 ABS - NUEVA	E4. MODELO 2027	E5. CILINDRAJE 149	E6. GRUPO N/A
E7. CLASE MOTOCICLETA	E8. CARROCERIA		E9. CAP. PAS 2	E10. CAP. TON 0	E11. BLINDADO N
E12. TIPO DE SERVICIO PARTICULAR	E13. SEDE DE TRÁNSITO ZIPAQUIRA		E14. COMBUSTIBLE GASOLINA	E15. ANTIGUO /CLÁSICO NO	

F. PROPIETARIO O POSEEDOR DEL VEHICULO						
F1. TIPO DE DOCUMENTO	F2. No. DE IDENTIFICACION	F3. NOMBRES Y APELLIDOS	F4. % DE PROPIEDAD	F5. CALIDAD	F6. DIRECCION NOTIFICACION	F7. MUNICIPIO
NIT	899999445	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	100.00	PROPIETARIO	CR5 N 4-25	VILLAPINZON

G: LIQUIDACION	PAGO HASTA: DD-MM-AAAA 19-06-2026	PAGO HASTA: DD-MM-AAAA 31-07-2026
G1. AVALUO COMERCIAL DEL VEHICULO (BASE GRAVABLE)	$ 9.235.294	$ 9.235.294
G2. IMPUESTO SOBRE VEHICULO (TARIFA: 1.5%)+ 0,2% LEY 2199/22	$ 92.000	$ 92.000
G3. (-) MENOS DESCUENTO POR MATRICULA (HIDROCARBUROS)	$ 0	$ 0
G4. (-) MENOS DESCUENTO POR MATRICULA (HIBRIDOS O ELECTRICOS)	$ 0	$ 0
G5. (-) MENOS: DESC. POR PRONTO PAGO	$ 9.000	$ 5.000
G6. VALOR A CARGO (Renglon G2-G3-G4-G5)	**$ 83.000**	**$ 87.000**
H1. (+) MAS: COSTOS ADMINISTRATIVOS	$ 36.700	$ 36.700
H2. TOTAL A PAGAR SIN APORTE VOLUNTARIO (Renglon G6+H1)	$ 119.700	$ 123.700
I: APORTE VOLUNTARIO 0%	**$ 0**	**$ 0**
I1. TOTAL A PAGAR	**$ 119.700**	**$ 123.700**
J. CODIGO DANE: MUNICIPIO 25873		

SDP/VIVIENDA
61-075-H-N
01 JUN 2026
CAJERO 1
RECIBIDO SIN PAGO

PAGO HASTA EL:19-06-2026

(415)7709998776951(8020)75030584238469(3900)00000000119700(96)20260619

PAGO HASTA EL:31-07-2026

(415)7709998776951(8020)75030584238657(3900)00000000123700(96)20260731

PAGO HASTA EL:19-06-2026

Aporte voluntario: 0

(415)7709998776951(8020)75030584238469(3900)00000000119700(96)20260619

PAGO HASTA EL:31-07-2026

Aporte voluntario: 0

(415)7709998776951(8020)75030584238657(3900)00000000123700(96)20260731

Contra la presente factura procede el recurso de reconsideracion, el cual puede ser interpuesto dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificacion (Art 247 ordenanza 039 de 2020 modificado por el Art. Cuadragésimo primero de la Ordenanza 0105 de 2023) el cual debe ser presentado ante la Subdireccion de Recursos Tributarios en la Ventanilla unica de radicacion ubicada en la calle 26 # 51-53 Torre salud- Primer piso en la ciudad de Bogota D.C, en el horario de 8:30 am a 4:00 pm o en el correo electronico radicacion.rentas@cundinamarca.gov.co

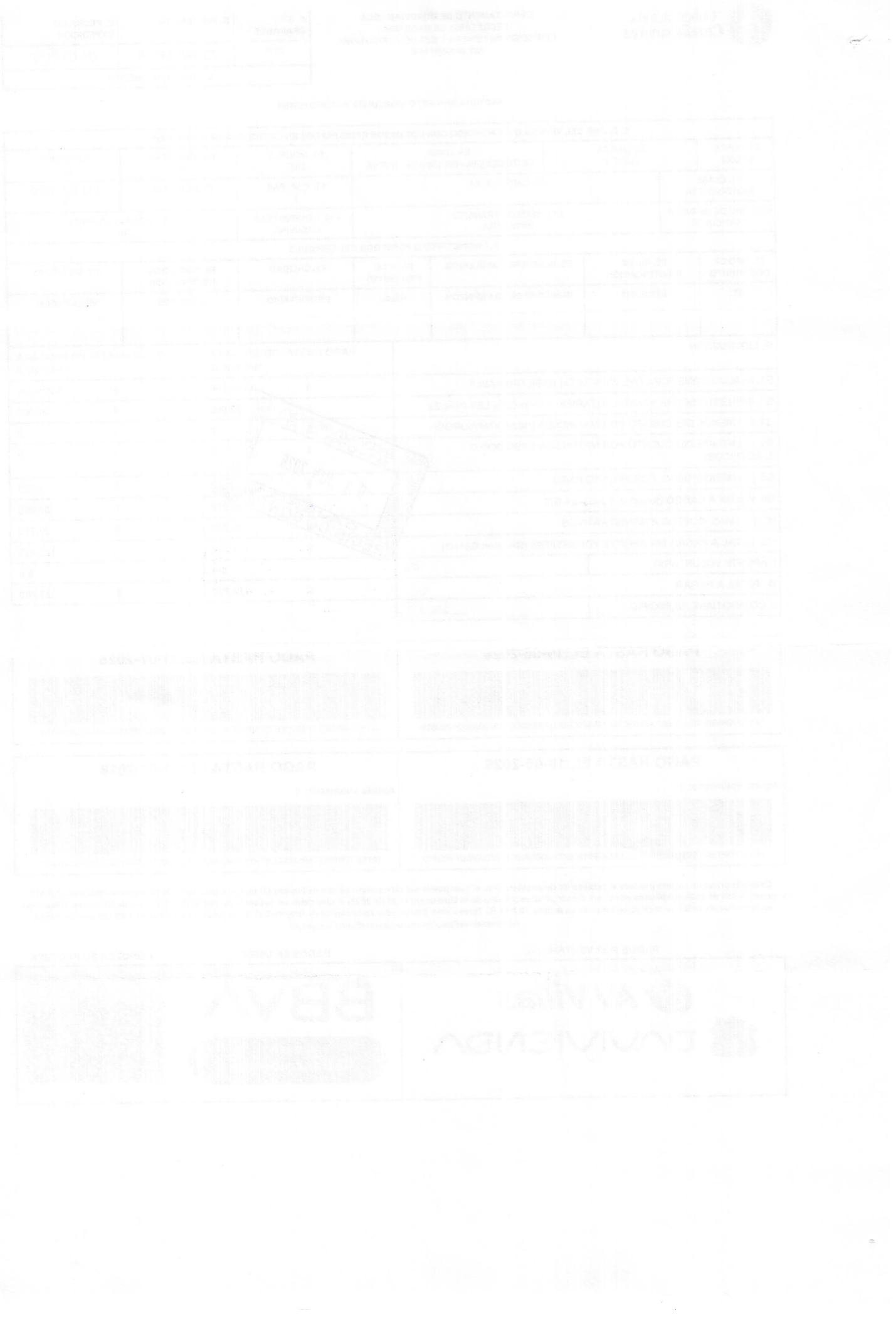
PAGOS POR VENTANILLA:

AV Villas
DAVIVIENDA

PAGOS EN LINEA:

BBVA
Paga con Bancolombia

CONOZCA SU FACTURA





EST EMPRESA DE SERVICIOS DE TRÁNSITO DE ZIPAQUIRÁ

SCAN ME

CLIENTE VIP Presentando esta tarjeta recibe un trato preferencial en la solicitud de tus trámites

DIRECCIÓN
CALLE 1 # 10-04/ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA
CENTRO COMERCIAL LA CASONA 3ER PISO

Email
tramitesvirtuales@transitozipaquira.com

TELÉFONO
311 2201305

CERTIFICADO INDIVIDUAL No. 1915450

SUZUKI

LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN Y ENSAMBLE SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S A. CON DESTINO A CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO, CONFORME A LA RESOLUCIÓN NÚMERO 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 EXPIDE EL CERTIFICADO INDIVIDUAL DE ADUANA DEL VEHICULO DISTINGUIDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

CERTIFICA

NÚMERO DE FORMULARIO 352026000156482-1

NÚMERO ACEPTACIÓN 352026000156482 DE BUENAVENTURA FECHA DE LA ACEPTACIÓN 2 DE MARZO DE 2026

LEVANTE No. 352026000142411 DE 2026/03/02 CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA MARCA SUZUKI

LINEA DR150 ABS NÚMERO DE MOTOR EG3J01*ALU007165*

NÚMERO DE CHASIS/VIN/SERIE LC6JCK4P0V0000226 CILINDRAJE 149,00 C.C

AÑO MODELO 2027 COLOR BLANCO-NEGRO PESO BRUTO 139.00 Kg NÚMERO DE PASAJEROS 02

IMPORTACIONES SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A NIT:891.410.137-2

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 30 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026
NOTA: VALIDO ÚNICAMENTE PARA REGISTRO INICIAL EN EL ORGANISMO DE TRÁNSITO

CERTIFICADO INDIVIDUAL No. 1915450

SUZUKI

LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN Y ENSAMBLE SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A. CON DESTINO A CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO, CONFORME A LA RESOLUCIÓN NÚMERO 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 EXPIDE EL CERTIFICADO INDIVIDUAL DE ADUANA DEL VEHÍCULO DISTINGUIDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CERTIFICA

NÚMERO DE FORMULARIO 352026000156482-1

NÚMERO ACEPTACIÓN 352026000156482 DE BUENAVENTURA FECHA DE LA ACEPTACIÓN 2 DE MARZO DE 2026

LEVANTE No. 352026000142411 DE 2026/03/02 CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA MARCA SUZUKI

LINEA DR150 ABS NÚMERO DE MOTOR EG3J01*ALU007165*

NÚMERO DE CHASIS/VIN/SERIE LC6JCK4P0V0000226 CILINDRAJE 149,00 C.C

AÑO MODELO 2027 COLOR BLANCO-NEGRO PESO BRUTO 139.00 Kg NÚMERO DE PASAJEROS 02

IMPORTACIONES SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A NIT:891.410.137-2

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 30 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026
NOTA: VALIDO ÚNICAMENTE PARA REGISTRO INICIAL EN EL ORGANISMO DE TRANSITO

-COPIA- -COPIA-

SUZUKI

1242798

CERTIFICADO DE EMISIONES

MARCA	LINEA	CLASE
SUZUKI	DR150 ABS	MOTOCICLETA
MODELO	CILINDRADA(cc)	VIN
2027	149,00	LC6JCK4P0V0000226
No MOTOR		REGLAJE DE MOTOR
EG3J01*ALU007165*		

SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A. certifica que esta motocicleta cumple con los niveles máximos de emisión permisibles de monoxido de Carbono (CO) e Hidrocarburos (HC) para fuentes móviles en prueba estática, establecidos en la resolucion numero 762 del 18 de Julio de 2022, capitulo III Art. 31 bajo las condiciones de operacion y mantenimiento normal establecidas por el fabricante.

SUZUKI

1242798

DATOS DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN

SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES

PCV	CANNISTER	TWC	EGR	OBD	OS	T.C	SCR	DOC	DPF	ECU

OTROS

FECHA DE VIGENCIA	Este certificado es valido por un periodo de dos (2) años, contados a partir de la expedicion de la matricula.

El mantenimiento incorrecto, no realizar los trabajos de mantenimiento recomendados en el manual de usuario para este modelo o la alteración de los sistemas de emisión y control de emisiones, puede generar alteraciones que podrían incidir en el incumplimiento de los valores exigidos por la regulación ambiental vigente de emisiones.
Mantenga su motocicleta en buenas condiciones.

Powered by CamScanner

SUZUKI

CERTIFICADO INDIVIDUAL

SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A. CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE EL VEHÍCULO DESCRITO A CONTINUACIÓN CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 1111 DE 2015 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SUS MODIFICACIONES.

MARCA	SUZUKI
LÍNEA	DR150
CILINDRAJE	150
MODELO	2021
COLOR	NEGRO
NÚMERO DE MOTOR	
NÚMERO DE CHASIS	
NÚMERO DE VIN	
TIPO DE COMBUSTIBLE	GASOLINA
CLASE DE VEHÍCULO	MOTOCICLETA
PESO BRUTO VEHICULAR	320 KG
CAPACIDAD DE PASAJEROS	2
NÚMERO DE EJES	2
NÚMERO DE LLANTAS	2
DISTANCIA ENTRE EJES	1265 MM
CAPACIDAD DE CARGA	150 KG
CARROCERÍA	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN	20203200159-4
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN	2020-12-29

SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.

1242798

SUZUKI

CERTIFICADO INDIVIDUAL

SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A. CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE EL VEHÍCULO DESCRITO A CONTINUACIÓN CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 1111 DE 2015 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SUS MODIFICACIONES.

MARCA	SUZUKI
LÍNEA	DR150
CILINDRAJE	150
MODELO	2021
COLOR	NEGRO
NÚMERO DE MOTOR	
NÚMERO DE CHASIS	
NÚMERO DE VIN	
TIPO DE COMBUSTIBLE	GASOLINA
CLASE DE VEHÍCULO	MOTOCICLETA
PESO BRUTO VEHICULAR	320 KG
CAPACIDAD DE PASAJEROS	2
NÚMERO DE EJES	2
NÚMERO DE LLANTAS	2
DISTANCIA ENTRE EJES	1265 MM
CAPACIDAD DE CARGA	150 KG
CARROCERÍA	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN	20203200159-4
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN	2020-12-29

SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.

1242798

-COPIA-